# CONTRATO Nº 61/2016

## LCO Nº 04/2016 ADQUISICION DE GENERADOR ELECTRICO PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE CAAGUAZU- AD REFERENDUM

## ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA FIPAR de Marcelo Daniel Campos Cervera Walder.

El **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 163 de fecha 14 de Marzo de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FIPAR de Marcelo Daniel Campos Cervera Walder ,** domiciliada en la República de Colombia Nº 35 c/ Ruta Mcal. Estigarribia , ciudad de Fdo. De la Mora, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Marcelo Daniel Campos Cervera Walder** con Cédula de Identidad N° 709.968, en su carácter de Propietario , denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el llamado de la **LCO Nº 04/2016 "ADQUISICION DE GENERADOR ELECTRICO PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE CAAGUAZU"- AD REFERENDUM,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

**1. OBJETO.**
ADQUISICION DE GENERADOR ELECTRICO PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE CAAGUAZU"- AD REFERENDUM

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(c) La oferta de la Contratista;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2016 | 3 | 004 | 01 | 02 | 530 | 30 | 72 | 99 | **235.000.000.-** |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC)** con el Código Nº **302.730.**
**Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2909/2016 de fecha 19 de Agosto de 2016.**

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LCO Nº 04/2016 ADQUISICION DE GENERADOR ELECTRICO PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE CAAGUAZU"- AD REFERENDUM** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social según Resolución D.G.O.C. Nº 36 de fecha 27 de Enero de 2016. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C Nº 163 de fecha 14 de Marzo de 2016.

FIPAR
de Marcelo D. Campos Cervera W.

Dirección General Operativa de Contrataciones
MSPBS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.**

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un monto total **Gs 235.000.000.-** (Guaraníes Doscientos treinta y cinco millones).

| Ítem | Descripción: | Especificaciones Técnicas: | Presentación | Unidad de Medida | Marca | Procedencia | Cantidad | Precio Unitario (IVA incl.) | Monto Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | GENERADOR DIESEL | UNIDAD DE GENERADOR DIESEL PARA GENERAR ELECTRICIDAD, CON UNA CAPACIDAD DE 250 KVA CON INSTALACION. | UNIDAD | UNIDAD | FIPAR | CHINA | 1 | 235.000.000.- | 235.000.000.- |
| **MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES.----------** | | | | | | | | | **235.000.000.-** |

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

### CARACTERÍSTICAS DE SALIDA

| | |
|---|---|
| Potencia: | 250 KVA |
| Tensión: | 380VAC |
| Frecuencia: | 50 HZ. |
| Factor de Potencia: | 0.8 |
| Fases: | 3 Fases + 1 Neutro |
| Tipo: | abierto |

### CARACTERÍSTICAS DEL ALTERNADOR

| | |
|---|---|
| Potencia aparente: | 250 KVA |
| Tipo de Conexión | estrella |
| Bobinado: | 100% cobre |
| Clase de Aislamiento: | F (mínimo) |
| Protección | IP-23 |
| Acoplamiento: | Mono cojinete |
| Variación de Frecuencia | +/- 2,5% |
| Variación de Tensión | +/- 10% |
| Regulación de frecuencia | Digital o analógica |
| Regulación de tensión | Digital o analógica |
| Caja de bornes | En el alternador |
| Excitación | Autoexcitado sin escobillas |
| Sistema de excitación | automático |
| Refrigeración | Por ventilador |
| AVR | electrónico |

### CARACTERÍSTICAS DEL MOTOR

| | |
|---|---|
| Ciclo Diesel: | 4 tiempos |
| Sistema de Inyección: | directa |
| Velocidad: | 1500 R.P.M. |
| Sistema de encendido: | Por compresión |
| Turbo compresor : | Para gases de combustión |
| Combustible: | Gasoil |
| Filtros : | Aire, combustible, aceite |
| Bomba de inyección | Con relación de velocidad |
| Arranque : | Por motor de arranque de 12Volt o 24 Volt |
| Purga de combustible | Automática, |
| Alternador | Para carga de batería |
| Baterías | 12 volt ( o en múltiplo de 12 volt) |
| Resistencia calefactora | En forma permanente, regulado por termostato, con reloj indicador. |
| Pick up magnético | Captador magnético de regulación electrónico de velocidad. |
| Refrigeración | Agua o refrigerante por radiador y por ventilación |
| Sistema de escape de aire | Con atenuadores de sonido hasta 63 dBA |

FIPAR
Ing. Romeo D. Campos Cervera W.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

| | |
|---|---|
| Electroválvula | Marcha, parada del grupo |
| Sensor de medición | De aceite, temperatura, nivel de combustible |
| Sensor de alarma | De presión de aceite, de temperatura de motor |
| Capacidad de tanque de combustible | Para 8 horas |
| Ubicación del tanque de combustible | Entre la bancada y debajo del motor alternador. |
| Cargador electrónico de baterías | Inteligente con regulador de carga, para cuando el generador este parado pero en función automático e integrado a su sistema eléctrico. |

**TABLERO DE CONTROL O CUADRO DE CONTROL**

La instrumentación del tablero de control puede variar en cuanto a diseño o componentes analógicos o electrónicos debe tener básicamente los siguientes componentes:

| | |
|---|---|
| Voltímetro | Con conmutador para medir las tres fases |
| Amperímetro | Con conmutador para medir corriente en fases. |
| Frecuencímetro | Analógico o digital |
| Contador de Horas | Con, segundos medidas de horas, minutos |
| Pruebas de lámparas | Comprueba las luces de aviso de fallas. |
| Luces de aviso de fallas | Se iluminan los circuitos que presentan fallas |
| Conmutador manual | Para cuatro posiciones pos1 –o-desconectado , pos2 –I- conectado – pos3- precalentamiento- pos4 -arranque |
| Pulsador de parada manual | Pulsador rojo de desconexión, interrumpe el funcionamiento del generador. |
| Fusibles | Para protección de diversos circuitos |
| Interruptor de salida | Para proteger el alternador, seleccionando de acuerdo a la potencia del grupo generador. |

**TABLERO DE TRANSFERENCIA**

| | |
|---|---|
| Tipo | Modular |
| Dimensión | 2000mmx600mmx800mm |
| Contactor de red | De potencia con dos Contactor con contactos auxiliares NC, NA |
| Contactor de emergencia | De potencia con dos Contactor con contactos auxiliares NC, NA |
| Control | De tensión de ANDE |
| Barras de cobre | Para barra de transferencia entre contactores |
| Control | De frecuencia |
| Disyuntor trifásico TM | Para corte general |
| Pulsadores | Marcha parada |
| conmutador | Manual -automático |

**AISLADORES DE VIBRACIÓN**

El grupo electrógeno debe ser dotado de unos aisladores diseñados para reducir las vibraciones transmitidas por el motor a los cimientos sobre el que está instalado el grupo electrógeno. Estos aisladores están colocados entre la base del motor alternador y el bastidor.

**TANQUE DE COMBUSTIBLE**

EL tanque de combustible deberá estar alojado entre los dos bastidores, por debajo del motor –alternador, para un mínimo, de 8(ocho) horas de autonomía.

**BASE DE HORMIGÓN**

La provisión de una base de hormigón armado de por lo menos 20 cm.

**DUCTOS**

El cableado entre el tablero de mando, el tablero de transferencia y el tablero de distribución, se realizara por medio de ductos en el piso con sus respectivos registros, que faciliten, las tareas de mantenimiento preventivo o correctivo.

**REACONDICIONAMIENTO DE CASETA DE GRUPO GENERADOR**

El contratista deberá prever la adecuación de la caseta a las dimensiones del generador, de tal manera, que tenga el resguardo necesario, y que la misma cuente con las ventanas y puertas y la iluminación necesaria por norma de ANDE. El contratista correrá con los gastos de la readecuación de la caseta.

FIPAR
de Marcelo D. Campos Cervera W.

Carlos Barrios
Dirección General de Contrataciones



Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

**TRASLADO Y SERVICIO DE GRÚA**
El equipo debe ser trasladado a la ciudad de Caaguazú para su montaje en el Hospital Distrital de Caaguazú.
El traslado y el servicio correrán por cuenta del contratista.

**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**
Una vez trasladado el equipo, se realizara el montaje del mismo y las instalaciones eléctricas necesarias para abastecer, los servicios prioritarios del hospital, de ser necesario se deben colocar nuevos tableros, para particionar correctamente las cargas de los tablero. **Es de suma importancia la visita técnica para cotizar.**

**NORMAS DE CALIDAD INTERNACIONAL**
El equipo deberá cumplir con normas de calidad internacional certificada. Como referencia debe cumplir o exceder en cumplimiento las siguientes: AS1359, CSA, IEC60034-1, ISO5828, NEMA MG 1-22 NEMA MG 1-33 UL508A, 72/23/EEC, 98/37/EC, 2004/108/EC

**CAPACITACIÓN**
El personal que va a operar el equipo deberá ser capacitado para su operación así como, para el trabajo de mantenimiento preventivo.

**MANUALES DEL EQUIPO**
Un juego completo de manuales de operación y mantenimiento, diagramas de circuitos, montaje y guía de posibles soluciones a las fallas, será entregado junto con el equipo.
Debe entregarse con la oferta una descripción o folleto de las características técnicas de todos los componentes del grupo electrógeno, (manual de despiece de componentes)
Deberá entregarse una especificación técnica con curvas de rendimiento, una para el motor y otra para el generador.
El oferente que no fue adjudicado podrá retirar los manuales una vez terminado el proceso de adjudicación

**El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación Cuenta Corriente Nº 5-0002263 del INTERFISA BANCO.**

La Contratista se compromete a realizar servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2016.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

**PLAZOS DE ENTREGA**

**Las Órdenes de Servicio** serán emitidas por el **DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS,** dependiente de la **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**.

| Plazos de Entrega | Lugar de Entrega |
|---|---|
| Una vez emitida la Orden de Compra, y el contratista notificado y designado un fiscalizador, tendrá 90 días para finalizar la entrega los bienes y servicios requeridos. | Hospital Distrital de Caaguazú |

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

**REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS**

**Inicio de los Trabajos**
Los servicios contratados por la Orden de compra, podrán empezar a partir de la fecha de la fecha de la notificación y la designación del fiscalizador.

FIPAR
de Marcelo D. Campos Cervera

Ing. MSc. Sergio Barrios
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.



Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

**Horario de Trabajo**

Los trabajos especificados en la Orden de compra, pueden realizarse en el rango de horario de 07:00 horas a 18: 00 horas de lunes a sábado bajo la supervisión del fiscalizador designado, con excepción de trabajos que por su naturaleza no puedan realizarse en este horario.

**Materiales**

Una vez emitida la Orden de Compra por el M.S.P. Y B.S., la contratista deberá hacer aprobar por el fiscalizador designado los materiales a ser utilizados de tal manera que se cumplan los requisitos de las especificaciones técnicas.

**Provisión del Servicio**

Notificada la Orden de Compra, al contratista, el plazo de entrega de los servicios, será de 90 días y estará especificado, en la Orden de Compra, y se contara a partir, de la fecha de notificación. Para la realización de los trabajos el contratista arbitrará, los medios necesarios, para que el número de empleados, personal técnico especializado, operarios y de elementos necesarios, para el trabajo, estén siempre en proporción a la magnitud, del servicio, naturaleza, de los trabajos y plazos de entrega de los mismos

**Garantía**

El motor generador eléctrico tendrá una garantía escrita de dos años, durante el cual la empresa adjudicada, será responsable de mantenimiento preventivo, de acuerdo al manual del fabricante y de cualquier repuesto, que resulte defectuoso y deberá garantizar por un periodo de 5 años la provisión de repuestos.

**Seguridad**

El Contratista mantendrá durante, el transcurso de los trabajos el personal, encargado de las tareas de control y custodia, de los elementos depositados en el sitio de trabajo, sean éstos de propiedad o no del Contratista, y es responsable única y exclusivamente por la seguridad de todos los elementos y herramientas utilizados. Se entiende por Contratista, a la empresa que tendrá a su cargo la ejecución de los trabajos, de mantenimiento y reparaciones, y es responsable de la seguridad en general del servicio, de los empleados a su cargo, de daños a terceros y demás servicios necesarios, para, que puedan ejecutar sus trabajos. El contratista deberá ceñirse a las Ordenanzas Municipales Vigentes.

**Elementos de seguridad obligatorios**

El Contratista proveerá a su personal, en las cantidades que sean suficientes:

- ✓ Cascos de seguridad y zapatones o botas de media caña con suela reforzada para todo el personal asignado a la ejecución de los servicios. Uso obligatorio exigido a todo el personal.
- ✓ Guantes de cuero
- ✓ Tapabocas y antiparras en cantidad suficiente.
- ✓ Arneses de seguridad para el personal que realice tareas con riesgo de caída.
- ✓ Andamios metálicos y modulares.
- ✓ Tablones de mínimo 2" de espesor para paso del personal, y asegurado a los andamios.
- ✓ Valla de seguridad.

**Limpieza del lugar de trabajo.**

El contratista deberá utilizar la cuadrilla de trabajo, para mantener limpio el sitio de trabajo, y aislar de tal manera que no llegue polvo, o cualquier otro residuo, a otros sitios de la obra. Al culminar los trabajos, el contratista entregará, perfectamente limpia y en condiciones de habilitación, sea de carácter provisional y/o definitivo o el repaso de todo elemento o estructura que ha quedado sucia.
El fiscalizador designado estará facultado de exigir si considere necesario la intensificación de las limpiezas periódicas.
Los residuos resultados de la limpieza y trabajos realizados serán retirados por cuenta y cargo exclusivo del contratista.

**Recepción Definitiva**

Una vez cumplida con la Orden de Compra y en concordancia con el plan de entregas, fiscalizador designado procederá, a su inspección y verificación, la cual será realizada, dentro de los cinco días posteriores, a la presentación del Informe Técnico Final del contratista. Cuando se verifique , que los bienes y servicios se ajusten a lo solicitado ,en la Orden de Compra, en cuanto a especificaciones técnicas , y demás documentos del contrato, en cuanto a cantidad ,origen , procedencia , y la ejecución de los trabajos, el fiscalizador designado elaborará un acta de recepción , con la intervención del Director General de la dependencia mencionada en la Orden de Compra y la contratista y remitirá al administrador del contrato y la contratista estará habilitado, para solicitar el pago, del servicio proveído al administrador del contrato.

FIPAR
de Marcelo D. Campos Cervera W.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo del **Departamento de Ejecución de Contratos**, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato las cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

**10. MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de Agosto de 2016.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Marcelo Daniel Campos Cervera Walder
CONTRATISTA

FIPAR
de Marcelo D. Campos Cervera W.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

## Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

| | |
|---|---|
| **CGC 1.1(i)** | El Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – NIVEL CENTRAL** |
| **CGC 4.2 (b)** | La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA |
| **CGC 7.1** | Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será:<br>Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS HEYN, Director General<br>Dirección: *AVDA. PETTIROSSI y BRASIL*<br>Piso/Oficina: *1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA*<br>Ciudad: *Asunción, Paraguay*<br>Teléfono: *021 223 523*<br>Fax: *021 223 523*<br>Dirección electrónica: *licitaciones.mspbs@gmail.com* |
| **CGC 9.5** | El mecanismo formal de resolución de conflictos será:<br>Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente. |
| **CGC 11.1** | Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por la Contratista son: NO APLICA<br>El Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. |
| **CGC 13.1** | **EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE**.<br>Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:<br>$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$<br>**Pr:** Precio Reajustado<br>**P:** Precio adjudicado<br>**IPC1:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.<br>**IPC0:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.<br>**En caso de que la Contratista se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato.** |
| **CGC 14.1; 14.2 y 14.3** | Las formas y condiciones de pago a la Contratista en virtud del Contrato serán las siguientes:<br>El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el **Grupo 500, Objeto de Gasto: 530 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES"**, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016. |

FIPAR
de Marcelo D. Campos Cervera W.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

| | |
|---|---|
| | **LA CONTRATISTA:**<br>La Contratista adjudicada deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final (que será emitida dentro de los 5 días de haber recepcionado el bien o servicio) debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.-<br>La Contratista adjudicada deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.<br>El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los bienes efectivamente suministrados. La moneda de pago será en guaraníes.<br>A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.<br>**Se otorgará anticipo: 30% del Total Adjudicado** |
| **CGC 14.4** | Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes). |
| **CGC 14.5** | El plazo de pago después del cual el Contratante deberá pagar interés a la Contratista es: si el pago no se realizare como se indica en las **CGC 14.1; 14.2 y 14.3**, la Contratista solicitará a el Contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte del Contratante. |
| **CGC 15.1** | **ANTICIPO:** El pago del anticipo será del 30% del valor del total adjudicado, a tal efecto la contratista deberá indefectiblemente solicitar el mismo, mediante Nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, adjuntando una Garantía (Póliza de Seguro o Garantía Bancaria) por valor del 100% del Anticipo, con vigencia de hasta el 31/12/2017 a partir de la fecha presentación de la solicitud de cobro del anticipo, salvo que la entrega de los bienes y/o prestación de los Servicios se realice dentro del citado plazo, lo que obligará a la contratista a entregar dichas garantías desde ese momento.<br>DESEMBOLSO DEL ANTICIPO FINANCIERO A LA EMPRESA ADJUDICADA: La convocante se compromete a desembolsar el monto en concepto de anticipo financiero dentro de los 60 días corridos a partir de la solicitud correspondiente, no pudiendo considerarse un atraso en la entrega del monto en concepto de anticipo financiero dentro de dicho plazo. |
| **CGC 16.1** | La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.- |
| **CGC 17.1** | El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato (Póliza de Seguro o Garantía Bancaria), será de ***10% del valor total del contrato***<br>La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.<br>La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03.<br>La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si el Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato. |
| **CGC 17.5** | La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta días (30) posteriores** a la fecha en que la Contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. |
| **CGC 22.2** | El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación:<br>NO APLICA |
| **CGC 23.1** | La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.<br>Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA |

FIPAR
de Marcelo D. Campos Cervera W.



Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

| | |
|---|---|
| **CGC 24.1** | La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA |
| **CGC 25.1** | Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: NO APLICA |
| **CGC 25.2** | Las inspecciones y pruebas se realizarán en: NO APLICA |
| **CGC 26.1** | Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por fracción de 3 (tres) días. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante pondrá término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de la CGC. |
| **CGC 27.3** | El período de validez de la Garantía será: *2 AÑOS.-* |
| **CGC 27.5** | El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta *48 (cuarenta y ocho)* horas, después de recibir la notificación por escrito. |
| **CGC 33.1 (a) (vi)** | Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051/03. |

FIPAR
de Marcelo D. Campos Cervera W.

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.